

Nº Expediente: 300/2020/00349

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de agosto de 2020 a las 10:00 horas.

<u>Modalidad</u>

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Contrato de servicios denominado: Servicios de evaluación y control de calidad de servicios para las personas mayores del Ayuntamiento de Madrid, para su adjudicación por procedimiento abierto.

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaria que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia al Secretario a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.



La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

D Juan Carlos Pérez Aguilar, Director General de Mayores

Vocalías:

D^a María Cruz Tena-Dávila Mata, Adjunta al Departamento de Programación, Evaluación y Desarrollo.

Da Marta Jesús Abanades Amo, Jefa de Servicio de Coordinación Jurídico Administrativa

D. José Barquilla Torres, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada.

D^a Isabel Soroa Meléndez, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

Secretaría:

D Jose María Borregán García, Adjunto a Departamento, quien actúa como Secretaria de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

Orden del día

PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2020/00349 Servicios de evaluación y control de calidad de servicios para las personas mayores del Ayuntamiento de Madrid, para su adjudicación por procedimiento abierto para adjudicar el contrato.

SEGUNDO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión actual (300/2020/00349_S1)



Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:

Han concurrido las siguientes entidades:

- SIGMADOS, S.L., NIF: B83733089. Fecha de presentación: 27-07-2020 a las 12:08.
- MERKA STAR, S.L., NIF: B81156127. Fecha de presentación: 28-07-2020 a las 17:26.
- NOVOTEC CONSULTORES, S.A., NIF: A78068202. Fecha de presentación: 29-07-2020 a las 14:15.
- HIGH REMARK, S.L., NIF: B65409138. Fecha de presentación: 05-08-2020 a las 12:23.
- IMOP INSIGHTS, S.A., NIF: A78043965. Fecha de presentación: 05-08-2020 a las 12:46.
- NOVADAYS, S.L., NIF: B84664481. Fecha de presentación: 10-08-2020 a las 16:52.
- IDEARA, S.L., NIF: B36931723. Fecha de presentación: 11-08-2020 a las 11:50.
- GFK EMER AD HOC RESEARCH, S.L. NIF: B46175931. Fecha de presentación: 11-08-2020 a las 11:55.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con el siguiente resultado:

Primero: Admitir las ofertas presentadas por las siguientes entidades:

- SIGMADOS, S.L., NIF: B83733089.
- MERKA STAR, S.L., NIF: B81156127.
- NOVOTEC CONSULTORES, S.A.U, NIF: A78068202.
- IMOP INSIGHTS, S.A., NIF: A78043965.
- NOVADAYS, S.L., NIF: B84664481.



- IDEARA, S.L., NIF: B36931723.
- GFK EMER AD HOC RESEARCH, S.L. NIF: B46175931.

Segundo: Excluir de la presente licitación para la adjudicación del contrato de servicios de evaluación y control de calidad de servicios para las personas mayores del Ayuntamiento de Madrid a la entidad HIGH REMARK, S.L., NIF: B65409138 por el motivo que a continuación se expone:

Se ha incluido en el SOBRE DE "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS" la Declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC), así como <u>la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, conforme al modelo fijado en el Anexo II al presente pliego</u>, contraviniendo de esto modo lo dispuesto en la Cláusula 24. Forma y contenido de las proposiciones del Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como lo dispuesto en el apartado 22 del Anexo I del citado Pliego, Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación vinculados a un juicio de valor, cuyo párrafo tercero establece lo siguiente:

"La incorrecta inclusión de documentación en los sobres, podría ocasionar el rechazo de la oferta y, en consecuencia, el rechazo del licitador, en la medida en que se vulneren los principios de igualdad y transparencia que deben regir todo procedimiento de contratación."

A la vista de lo anterior se concluye que con la inclusión en el SOBRE DE "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS", de documentación propia del SOBRE DE "CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES", se ha vulnerado el secreto de la proposición y por consiguiente los principios de igualdad, no discriminación y transparencia, principios todos ellos rectores de la contratación pública que exigen que la evaluación de las ofertas se hagan de forma objetiva y en condiciones de competencia objetiva.

Por último, queda sin celebrar el acto del segundo punto del orden día, procediéndose a la aprobación del acta en la siguiente sesión que se celebre.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.



Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA